

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

Resolución 41/2023, de 21 de diciembre, de la Consejería de Educación y Empleo, de aprobación del gasto y segunda convocatoria para el año 2023 de subvenciones destinadas a la financiación del "Programa Investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (extracto)

202312220103897

III.4492

BDNS: 734833

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los organismos públicos de investigación, universidades privadas o pertenecientes al sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, centros e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, y centros tecnológicos públicos y privados sin ánimo de lucro que desarrollen actividades de I+D+I, centros públicos de investigación con personalidad jurídica propia, fundaciones y empresas pertenecientes al sector público o privado que estén invirtiendo en la realización de iniciativas de investigación e innovación contempladas en la orden reguladora, que desarrollen sus actividades dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Segundo. Objeto.

Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a las entidades indicadas en el artículo quinto de la resolución de convocatoria, que contraten a personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del 'Programa Investigo', de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Cuarto. Cuantía.

En la presente convocatoria se aprueba el gasto, de 342.455,46 euros. Con cargo al presupuesto de gastos para el ejercicio 2023, la cantidad de trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con cuarenta y seis céntimos (342.455,46 euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El período de presentación de solicitudes es de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria, pudiendo concederse subvenciones hasta agotar la disponibilidad presupuestaria.

Sexto. Solicitudes.

Conforme al artículo 10.1 de la orden reguladora, se presentará una única solicitud por entidad para todas las contrataciones a realizar. El número máximo de contratos a subvencionar por cada beneficiario en esta convocatoria será de 10 contratos.

Séptimo. *Otros datos de interés.*

-Convocatoria: El texto íntegro de la resolución de convocatoria estará disponible en la siguiente dirección (<https://web.larioja.org/oficina-electronica/tramite?n=25065>) de la página web del Gobierno de La Rioja.

-Solicitudes. Los solicitantes de las ayudas están obligados a presentar la solicitud a través de medios electrónicos en el modelo que se encuentra disponible en la oficina electrónica de la sede electrónica del Gobierno de La Rioja (<https://web.larioja.org/oficina-electronica/tramite?n=25065>) en el área temática Empleo y Formación.

Logroño a 21 de diciembre de 2023.- El Consejero de Educación y Empleo, Alberto Galiana García.